MONSEÑOR ABILIO MARTÍNEZ VAREA

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE CIUDAD REAL,
PRIOR DE LAS ÓRDENES MILITARES
DE SANTIAGO, CALATRAVA, ALCÁNTARA Y MONTESA

Visto el escrito presentado por el Promotor de Justicia del Obispado de Ciudad Real, solicitando la supresión del Artículo Adicional II del ESTATUTO-MARCO PARA LAS ASOCIACIONES DE FIELES DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD REAL, aprobado en el año 2009 por mi predecesor, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Algora Hernando; considerando que, transcurrido el tiempo desde la aprobación del citado Estatuto-Marco, la aplicación del referido Artículo Adicional II puede resultar incompatible con lo establecido en el artículo 24 del mismo y dificultar su adecuada aplicación; y considerando que corresponde al Obispo diocesano, en virtud de la potestad ordinaria, propia e inmediata que le compete en la Iglesia particular que le ha sido encomendada, ejercer la potestad legislativa, conforme a los cc. 381 §1 y 391 §1 y §2 del Código de Derecho Canónico;

Por las presentes letras,

DECRETO (9/2026)

La supresión del Artículo Adicional II del ESTATUTO-MARCO PARA LAS ASOCIACIONES DE FIELES DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD REAL, cuyo tenor es el siguiente:

«Desde la entrada en vigor de estos estatutos los cargos se renovarán de conformidad con los arts. 20 y 21 de los mismos. Los que ya estuviesen al frente de la Hermandad (Cofradía o Asociación) como Hermano Mayor o Presidente al concluir su mandato se le contabilizará como un primer periodo ya cumplido, por lo que sólo podrán ser elegidos para otro periodo consecutivo, conforme a los artículos citados.»

En consecuencia, dicho Artículo Adicional II queda sin efecto desde la entrada en vigor del presente Decreto, el día de su publicación.

Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial del Obispado de Ciudad Real, para su público conocimiento y general observancia.

Dado en Ciudad Real, a catorce de septiembre de dos mil veintiséis, fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz.

+ Abilio Martínez
el Prior de Ciudad Real

✠ Abilio MARTÍNEZ VAREA
Obispo de Ciudad Real
Prior de las Órdenes Militares

Por mandato de S. E. R.
el Sr. Obispo-Prior. Doy fe.

Juan Carlos FERNÁNDEZ DE SIMÓN SORIANO
Canciller-Secretario General
Prot. n.º S26/0510